

ESTADO No. 051

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL – PAR CARTAGENA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución No. 0206 del 22 marzo de 2013, Resolución 174 del 11 de mayo de 2020 y Resolución 197 del 01 de junio de 2020 proferidas por la Agencia Nacional de Minería.

**HACE SABER:**

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado por medio electrónico en la página Web de la Agencia Nacional de Minería; a través del Punto Atención Regional Cartagena, siendo las 07:30 A. M., de **hoy 01 de abril de 2022**.

#	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO ADTIVO	OBSERVACIONES
1.	CONTRATO CONCESIÓN	0-543	CEMENTOS ARGOS S.A	31-03-2022	911-104	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. 0-543</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CEMENTOS ARGOS S.A</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza teniendo en cuenta que se encuentra vencida desde el 23 de febrero del 2022, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
2.	CONTRATO CONCESIÓN	0-303	DARIO GALLO MEDINA, DANIEL ALFONZO ROLDAN ESPARRAGOZA	31-03-2022	911-105	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (D 2655) No. 0-303</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>DARIO GALLO MEDINA, DANIEL ALFONZO ROLDAN ESPARRAGOZA</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, de conformidad con lo establecido en el <b>Número de tarea: 9741967 y Número de radicado: 26950-0</b>, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>

3.	CONTRATO CONCESIÓN	0-179	GABRIEL RAMIREZ MEDINA	31-03-2022	911-106	<p><b>APROBAR</b> la Póliza Minero Ambiental No. 53-43-101000346 expedida por Seguros del Estado con una vigencia desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 14 de febrero de 2023.</p> <p>Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0-179</b>, se aprueba la Póliza Minero Ambiental No. 53-43-101000346 expedida por Seguros del Estado con una vigencia desde el 14 de febrero de 2022 hasta el 14 de febrero de 2023.</p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
4.	CONTRATO CONCESIÓN	0-542	LATCALINSA S.L. SUCURSAL COLOMBIA	31-03-2022	911-107	<p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea <b>Anna Minería 7553757</b> del <b>28/MAR/2022</b></p> <p><i>(...) Mediante CONCEPTO TÉCNICO PARCAR No. 029 del 7/01/2022, se recomienda APROBAR la Póliza Minero Ambiental No. 75-43-101004239, expedida por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 20 de julio de 2021 hasta el 20 de julio de 2022, por un valor asegurado de CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS. (\$168.951.525)</i></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
5.	CONTRATO CONCESIÓN	0-214	MINEROS S.A	31-03-2022	911-108	<p><b>INFORMAR</b> que mediante AUTO PARCAR No. 110 del 01 DE FEBRERO DE 2022; se ACEPTÓ la póliza DL010312 expedida por la entidad CONFIANZA presentando una vigencia desde el 04 de abril del 2021 hasta el 04 de abril del 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico N° 113 del 26 de enero del 2022.</p> <p>1. Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea <b>Anna Minería 8899268</b> del <b>24/MAR/2022</b></p> <p>Página 3 de 4</p> <p><i>(...) Mediante AUTO PARCAR No. 110 del 01 DE FEBRERO DE 2022; se ACEPTÓ la póliza DL010312 expedida por la entidad CONFIANZA presentando una vigencia desde el 04 de abril del 2021 hasta el 04 de abril del 2022, de conformidad con lo establecido en el Concepto Técnico N° 113 del 26 de enero del 2022.</i></p> <p>2. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>3. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



6.	CONTRATO CONCESIÓN	GER-122	G.M. ARENAS Y TRITURADOS S.A.S., RINAGUI Y COMPAÑÍA S.A.S.	31-03-2022	911-109	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al <b>Número de tarea:</b> 9727414 y <b>Número de radicado:</b> 28481-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</p> <p>Página 2 de 3</p> <p>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
7.	CONTRATO CONCESIÓN	IKT-14361	CONCRETOS ARGOS S.A.S	31-03-2022	911-110	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al <b>Número de tarea:</b> 9722593 y <b>Número de radicado:</b> 42418-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
8.	CONTRATO CONCESIÓN	KAN-09261	BETTY CASTRO ESPINOSA, MARLENE VELEZ LOPEZ, PROMOTORA EL CAMPIN S.A	31-03-2022	911-111	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. KAN-09261</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>BETTY CASTRO ESPINOSA, MARLENE VELEZ LOPEZ, PROMOTORA EL CAMPIN S.A:</b></p> <p><b>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES (SEGÚN CORRESPONDA)</b> <b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con lo establecido en el <b>Número de tarea:</b> 9725227 <b>Número de radicado:</b> 29246-0, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



9.	CONTRATO CONCESIÓN	FKT-13E	ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTINEZ APARICIO	31-03-2022	911-112	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685)</b> No. FKT-13E, se realizan los siguientes</p> <p>Página 1 de 2</p> <p>requerimientos al titular minero <b>ALFONSO GABRIEL ECKARDT MARTINEZ APARICIO:</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con lo establecido en el Número de tarea: 9725244 Número de radicado: 26637-0 y, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
10.	CONTRATO CONCESIÓN	19995	JORGE DIOMEDES ROJAS AMAYA	31-03-2022	911-113	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al <b>Número de tarea:</b> 9713871 y <b>Número de radicado:</b> 23653-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
11.	CONTRATO CONCESIÓN	0-599	LADRILLERA LA CLAY LTDA	31-03-2022	911-114	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001), para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al <b>Número de tarea:</b> 9727214 y <b>Número de radicado:</b> 40857-0. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>



12.	CONTRATO CONCESIÓN	0-599	LADRILLERA LA CLAY LTDA	31-03-2022	911-115	<p>Requerir bajo apremio de multa, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que presente el Formato Básico Minero correspondiente al <b>Número de tarea: 9727232</b> y <b>Número de radicado: 40855-0</b>. Para lo cual se otorga el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, para que ingrese al sistema SIGM - AnnA Minería y subsane la falta que se le imputa.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
13.	CONTRATO CONCESIÓN	CKK-071	CEMENTOS ARGOS S.A	31-03-2022	911-116	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. CKK-071</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CEMENTOS ARGOS S.A:</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza la cual de conformidad con lo establecido en el <b>Número de tarea: 9726807</b> y <b>Número de radicado: 23297-0</b>, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
14.	CONTRATO CONCESIÓN	JLG-10571	PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA	31-03-2022	911-117	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. JLG-10571</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>PEDRO NEL FRANCO BAUTISTA:</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con lo establecido en el <b>Número de tarea: 9734601</b> y <b>Número de radicado: 20708-0</b>, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>
15.	CONTRATO CONCESIÓN	OG2-082726	ULTRACEM S.A.S	31-03-2022	911-118	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. OG2-082726</b>, se realizan los siguientes</p> <p>Página 1 de 2</p> <p>requerimientos al titular minero <b>ULTRACEM S.A.S:</b></p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con lo establecido en el <b>Número de tarea: 9734124</b> y <b>Número de radicado: 21162-0</b>, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <p>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. 2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</p>



16.	CONTRATO CONCESIÓN	KG3-16491	JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE, MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ, JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ, SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL, PIEDAD SÁNCHEZ BALLESTEROS	31-03-2022	911-119	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. KG3-16491</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>JUAN FERNANDO CARVAJAL ALZATE, MARIELA MARINA BANDERA ORTIZ, JULIO CESAR AUGUSTO CASTRO NARVAEZ, SANDRA ALCIRA SARMIENTO CARVAJAL, PIEDAD SÁNCHEZ BALLESTEROS</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza, de conformidad Número de tarea: 9727350 y Número de radicado: 26329-0, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
17.	CONTRATO CONCESIÓN	CH1-141	CONCRETOS ARGOS S.A.S	31-03-2022	911-120	<p>Una vez verificado el expediente digital del <b>CONTRATO DE CONCESION (L 685) No. CH1-141</b>, se realizan los siguientes requerimientos al titular minero <b>CONCRETOS ARGOS S.A.S</b>:</p> <p><b>REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD</b> a la sociedad titular del Contrato de Concesión de conformidad con lo indicado en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001 por la no reposición de la póliza de conformidad con lo establecido en el Número de tarea: 9727393 y Número de radicado: 22438-0, por lo cual se le concede un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente pronunciamiento para que subsane la falta que se le acusa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2.001.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso.</li><li>2. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.</li></ol>
18.	CONTRATO CONCESIÓN	KK9-11013X	ERNESTO CALDERÓN DÍAZ, RAFAEL EDUARDO MILLÁN, FRANCISCO ROJAS	31-03-2022	321	<p>Una vez verificado el expediente digital del título minero N° KK9-11013X, se realizan los siguientes requerimientos y recomendaciones al titular minero:</p> <p>RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES</p> <p>RECOMENDAR, la inscripción en el RMN por parte de la Vicepresidencia de Vigilancia y Control, la caducidad del contrato de concesión N°. KK9-11013X, declarada mediante Resolución N°. 000715 del 5 de julio de 2017, conforme al Concepto Técnico PARCAR-N°.282 del 29 de marzo de 2022</p> <p>RECOMENDAR, al titular minero culminar el proceso de notificación, de la Resolución No. VSC 000977 de 28 de octubre de 2019 por medio de la cual se corrigen los errores formales es contenidos</p>



						<p>en la Resolución No. VSC 000715 del 05 de julio de 2017, dentro del contrato de concesión N° KK9-11013X, de acuerdo a lo expuesto en el concepto técnico PARCAR No. 282 de fecha 29 de marzo del 2022.</p> <p>NFORMAR, al Titular que como resultado de la evaluación documental al expediente contentivo del título minero, fue emitido el Concepto Técnico PARCAR No. 282 de fecha 29 de marzo del 2022, el cual es acogido mediante el presente Acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes</p> <p>INFORMAR, al titular minero que de acuerdo a la Base de cobro coactivo enviada el jueves, 18/03/2021 6:19 PM por correo electrónico, por la Coordinadora del Grupo Cobro Coactivo-Abogada, Aura Liliana Pérez Santisteban, el título en la actualidad se encuentra en proceso vigente en cobro coactivo</p> <p>Conforme a lo establecido en la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013, efectúese la notificación de este acto administrativo, que por ser de trámite no admite recurso.</p>
--	--	--	--	--	--	--

**HACE SABER:**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PAR CARTAGENA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular están en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija **hoy 01 de abril de 2022**, siendo las 4:30 P. M. después de haber permanecido fijado por medio electrónico en la página web de la Agencia Nacional de Minería, a través del Punto de Atención Regional Cartagena, por el término legal de un (1) día. Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

ORIGINAL FIRMADO

*Antonio Garcia G*

ANTONIO DE JESUS GARCIA GONZALEZ

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CARTAGENA

PAR-CARTAGENA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA